

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

Notificación de la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Universitario “La Paz”.

Tras reiterados intentos de notificación y ante la imposibilidad de hacer efectivos los mismos, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de obligados al pago a los que se les notifica la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Universitario “La Paz”.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2002), y de la Orden 234/2005, de 23 de febrero, del Consejo de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 56, de 8 de marzo), aparece usted como obligado al pago de la liquidación de precios públicos que figura relacionada a continuación:

NOMBRE	NÚMERO FACTURA	IMPORTE
HEREDEROS DE TAHAR HAMMANI	10903785	12.158 EUROS
ESTHER VIDAL SAINZ 70071087-N	10901962	112 EUROS
ADRIANE REIZ DE ARAO	10903496	112 EUROS
PABLO ANTONIO GUZMAN GUZMAN	10902639	112 EUROS
NOELIA FERNANDEZ FERNANDEZ 53525422-Y	10902647	112 EUROS
HEREDEROS DE FCO.FDEZ.CABALLERO	23536919-F	5.673 EUROS
PATRICIA TORRES CLEMENTE	51453188-A	112 EUROS
ANTONIO SARRIA BECERRA	26168533-F	112 EUROS
LAURA ALEMANY GOMEZ	51113262-V	112 EUROS
TERESA MUÑOZ SEBASTIAN	10903106	112 EUROS
RAUL COYRA VAZQUEZ	51453196-B	112 EUROS
RAQUEL FRANCISCO RODRIGUEZX	51396844-D	112 EUROS
MICHAEL ALESANDER MEJIA MADRID	10903120	112 EUROS
MARIA ROSA CODINA MAURA	22776285-Y	112 EUROS
FERMIN ANTONIO ARMENDIA SALGADO	10903122	112 EUROS
NORAH ESTHER VILLANUEVA MASSERA	10903137	112 EUROS
GUSTAVO DE ARISTEGUI SAN ROMAN	15981950-D	112 EUROS
IMELDA DE LA CRUZ QUIRABU	X-2662302-Y	112 EUROS
PATRICIA GUITARTZ LOPEZ DE AYALA	10903225	112 EUROS
EHTSHAM ALI CHEEMA XX	10903229	112 EUROS
YOLANDA ORTIZ CUELLO	53011062-H	112 EUROS
TISCAR HEREDIA MORENO	10903357	112 EUROS
GEMA SANZ SANZ	3441304-K	112 EUROS
FRANCISCO GUTIERREZ RUIZ	47027701-S	112 EUROS
ALEJANDRO TAMAGNINI PINEYRO	47286115-R	112 EUROS
NATALIA OLASO MANZANERO	51109404-T	112 EUROS
DAFNE RODRIGUEZ MARTIN	78483231-D	112 EUROS
ANTONIO JIMENEZ VARGAS	50127508-C	112 EUROS
MARIA LUZ CACHAN FERRERAS	32872625-J	112 EUROS
JESSICA ANDI GREFA	10903370	112 EUROS
JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ	10903543	112 EUROS
GUILLERMO ALFREDO COTU ALFONZO	10903544	112 EUROS
ANTONIO LABAJO SALAZAR	51432427-B	182 EUROS
ALFREDO GRACIA RUIZ	10903555	112 EUROS
GIANINA FERNANDEZ CHACIN	10903559	112 EUROS

NOMBRE	NÚMERO FACTURA	IMPORTE
MARTHA ROSA BUZZIO MOLINA	10903653	112 EUROS
IVONNE MORRISON XX	10903711	112 EUROS
GRACIELA MERCEDES MOLINA XX	10903725	112 EUROS
TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U	10901960	112 EUROS
MARIO RAMON RAGA DIAZ	10903795	2.728 EUROS
GUSTAVO IGNACIONOBRGON XX	10903221	112 EUROS
PAZ G° HIRSCHFL G° COURTOY	10903182	112 EUROS
PAULA IONITA	10903184	112 EUROS
CARLOS MARIA ROA HERNANDEZ	10903187	112 EUROS
BERNARDO REVUELTA GOMEZ VILLALBA	10903191	3.266 EUROS
NURIA LOPEZ MARTINEZ	10903199	112 EUROS
TELMA GEMA VALDERRAMA HENRIQUES	10903358	112 EUROS

Deberá efectuar la liquidación de las facturas correspondientes teniendo en consideración los siguientes términos:

Plazos de ingreso: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden 3530/1998, de 14 de diciembre, del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 1998), y el artículo 62, apartado 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece como período voluntario de pago el siguiente:

- Si el requerimiento se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 20 del mes posterior a su publicación.
- Si el requerimiento se notifica entre los días 16 y último de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 5 del segundo mes posterior a su publicación.

En ambos casos, si el último día no fuera hábil se trasladará al inmediatamente posterior.

Medios de pago: Mediante ingreso o transferencia en “Caja Madrid”, cuenta 2038 1050 53 6000726462, a nombre del Hospital Universitario “La Paz”, sucursal de Madrid, paseo de la Castellana, número 261, o bien mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, conformado o certificado y expedido en euros contra entidad de crédito domiciliada en España.

En cualquiera de los casos anteriores deberá hacer constar los datos de identificación del obligado al pago, así como el número de factura al que se refiere en esta notificación.

Transcurrido el período voluntario de pago, se procederá a la tramitación de la deuda por el procedimiento de apremio con aplicación de los recargos establecidos en la normativa de aplicación (Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y normas de desarrollo), así como los intereses de demora que reglamentariamente se devenguen a través de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Administrativas que se susciten en el ámbito de la Gestión Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 1999), el citado Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, y en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, caben formular los siguientes recursos contra la liquidación practicada.

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante el Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, sito en el paseo de la Castellana, número 261, Madrid.

Reclamación económico-administrativa en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante el Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, en el paseo de la Castellana, número 261, Madrid.

Ambos recursos no podrán simultanearse.

Madrid, a 14 de abril de 2009.—El Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(01/4.714/09)